



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 097/ 2018

CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



VISTOS:

Que, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de la carpeta del proceso de contratación “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI”.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” en su artículo 4 inciso a).

Que, la Constitución Política del Estado, artículo 302, parágrafo I, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Numeral 28 “Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Que, la Ley N° 482 refiere son BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO. Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que está descripción sea limitativa:

Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 003 en su artículo 7 (DEFINICIONES) inciso j) VÍAS PÚBLICAS USO DE VÍAS PÚBLICAS). Avenidas, calles, callejones, pasajes, graderías, entre otros que incluyen aceras y calzadas que conforman la red vial urbana del Municipio.

Que, el Reglamento de la Ley N° 003 EN SU ARTÍCULO 11, establece que las avenidas son vías de ancho relativamente grande, donde el tránsito circula con carácter preferente respecto a las calles transversales y en su artículo 12 menciona (Calles). Las calles están conformadas por aceras, calzadas. La calzada es la parte de la calle destinada a la circulación de vehículos y semovientes. Las aceras son de uso exclusivo de los peatones.

Que, el artículo 98 del Reglamento de la LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 003, menciona (ACONDICIONAMIENTO DE LAS VÍAS) Es responsabilidad de la Alcaldía el acondicionamiento de la red vial utilizada por el servicio de transporte público de pasajeros y de carga en el Municipio de Villazón, para lo que preverá en las programaciones del POA la realización de trabajos necesarios para proporcionar vías en adecuadas condiciones de transitabilidad.

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobierno Autónomos Municipales” en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES...**(Sic)

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y los concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

MODALIDAD CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)
SEGÚN EL D.S. 0181.

DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI" DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	
MODALIDAD	ANPE (APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO)
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
ORGANISMOS FINANCIADORES	20-210 RECESPMUN 100% (Segun DBC)
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL UNITARIO SEGÚN DBC Y FORM. 100	Bs. 799.997,04.- (SETESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 04/100 BOLIVIANOS).
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CALENDARIO SEGÚN DBC
PROPONENTE SEGÚN ADJUDICACION.	ADJUDICADO RESOLUCION DE
<p>CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 115/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC, Cr. Marcos Eyber León Huanca - RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</p> <p>En la misma RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe emitido por la Comisión de la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB - N° 022/2018, con CUCE: 18-1537-00-895873-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI", verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 30 de noviembre de 2018 emitida por la Ing. Ivan Quispe Flores TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, Arq. Edwin Quiquinte Miranda TECNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y Ing. Arminda Chávez Tumiri RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO VEHÍCULO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuyo informe se adjunta.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB - N° 022/2018 con CUCE: 18-1537-00-895873-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI", al proponente: EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA POR UN IMPORTE DE BS. 794.685,05 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 05/100 BOLIVIANOS).</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.</p>	

TABLA N° 1 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas, se ha podido advertir lo siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA	Certificación P.O.A. Emitido por el ENCARGADO DE PLANIFICACION Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre RESPONSABLE DE PLANIFICACION de Fecha 14 de noviembre de 2018.	Consta en documentación.
Verificación PAC (Programa Anual de Contrataciones)	Certificación del PAC Emitido por el Lic. Grover Flores Laura RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS (FORMULARIO PAC CON CODIGO 1537). Con fecha de creación de 14 de noviembre de 2018 y publicación el 14 de noviembre de 2018.	Consta en documentación.
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	Certificación Presupuestaria. Emitido por el Lic. Ariel Cristian Mamani M. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS, por un total autorizado de Bs. 799.997,04 con N° de Proveído 3275 de Fecha 14 - noviembre -2018.	Consta en documentación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA según FORM. 100	Especificaciones Técnicas Elaborado por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS.	Consta en documentación.
SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO	Solicitud de Inicio de Proceso (SIP) AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN de fecha 13-noviembre-18 por el RPA Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA en Conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERON CAMPOS.	Consta en documentación
PROVEIDO N° 153/2018 R.P.A.	En mérito a los antecedentes antes mencionados, el	El acto administrativo carece de



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

M.E.L.H.	Responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, AUTORIZA y APRUEBA la elaboración de la Convocatoria, DBC e inicio del proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del proceso: "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI" en su 1ra Convocatoria	fundamentación legal.
MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)	El DBC fue elaborado por la Lic. PATI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES de acuerdo a formulario 100.	Consta en Documentación
PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.	Bs. 799.997,04.- (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 04/100 BOLIVIANOS).	Consta en documentación.
ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC.	Existe Mediante el FORMULARIO 100 con fecha de Publicación 15- 11 -2018, Responsable de SICOES Lic. YOVANA NATALY PATZI SILVA.	Consta en documentación.
AUTORIZACION RPA	MEDIANTE FORMULARIO SIP firmado por el Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.	Consta en documentación.
PUBLICACION CONVOCATORIA Y DBC	CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES con fecha de publicación del 15-11-2018.	Consta en documentación

TABLA Nº 2 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

PROCESO DE PREPARACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cíte: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
INSPECCION PREVIA		Consta en Documentación.
REUNION INFORMATIVA DE ACLARACION	No se registra dicho acto	No es obligatoria según el DBC.
CONSULTAS ESCRITAS	No se registra dicho acto	No es obligatoria según el DBC.
APROBACION DBC	Mediante Formulario SIP de fecha 13-Nov.-2018 por el RPA Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA en Conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. Ángel Calderón Campos.	Consta en Documentación
COMISION DE CALIFICACION (Designación de Memorándum).	Mediante MEMORANDUMS de Fecha 04 de septiembre de 2018: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A /M.E.L.H.-N° 278/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Iván Quispe Flores (Con Recepcion) ➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A /M.E.L.H.-N° 279/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Arq. Edwin Quiñte - MIEMBRO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (Con Recepcion) ➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A /M.E.L.H.-N° 280/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Arminda Chávez - MIEMBRO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Con recepción). 	Consta en Documentación.
ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS	De fecha 28 de noviembre de 2018 encargada de recepción de Propuestas, Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Lic. Hilda Janco F. (Hasta hora 09:00 am.) con 3 Proponentes.	Consta en Documentación.
ACTA DE APERTURA DE SOBRES	De fecha 28 de noviembre de 2018, Realizado en el G.A.M.V. a horas 09:00 am, con firmas de proponentes y Comisión de Calificación.	Consta en Documentación



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ACTO UNICO Y PUBLICO	Publico según acta de apertura de sobres.	Consta en documentación
APERTURA DE PROPUESTAS	Se encuentra en Documentación mediante Formularios V-1 a.	Consta en documentación.

TABLA N° 3 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

EVALUACION DE ADJUDICACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION	Existe informe de la Comisión de Calificación con REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN de fecha 30 de noviembre de 2018.	
EMISION DE LA RESOLUCION ADJUDICACION	<p>CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 115/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC, Cr. Marcos Eyber León Huanca - RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</p> <p>En la misma RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe emitido por la Comisión de la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB - N° 022/2018, con CUCE: 18-1537-00-895873-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI", verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 30 de noviembre de 2018 emitida por la Ing. Ivan Quispe Flores TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, Arq. Edwin Quiquinte Miranda TECNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y Ing. Arminda Chávez Tumiri RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO VEHÍCULO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuyo informe se adjunta.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB - N° 022/2018 con CUCE: 18-1537-00-895873-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI", al proponente: EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA POR UN IMPORTE DE BS. 794.685,05 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 05/100 BOLIVIANOS).</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.</p>	Consta en documentación
NOTIFICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DEL PROPONENTE ADJUDICADO	FORM. 170 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA , con fecha de publicación del 03 de diciembre de 2018, publicado por YOVANA NATALY PATZI SILVA Responsable de SICOES.	Consta en documentación.
PUBLICACION DE INFORMACION	CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES, publicación del 12-Septiembre de 2018 Número de confirmación : 2960446, con CUCE 18-1537-00-895873-1-1	Consta en Documentación
INFORME LEGAL DE PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37INC. A Y B	<p>INFORME LEGAL</p> <p>➤ INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI" U.A.L. N° 257/2018 De: Abog. Benito Torrez Andáruz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI" en cumplimiento al D.S. N°</p>	Consta en documentación De la Revisión de los documentos originales y/o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en formularios A-3, A-4, A-5, consta parte de los documentos en fotocopia simple, con relación a los documentos Originales que tiene que presentar el proponente adjudicado de acuerdo al DBC en este Proceso de Contratación



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

0181 ART. 37INC. A Y B), de fecha 12 de diciembre de 2018.

- **Dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN.**
- **Dirigido A: Cr. Marcos Eyber León Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACION.**

remitido, **ADVERTIR que revisados los antecedentes no se advierte los documentos de respaldo Originales y/o FOTOCOPIAS LEGALIZADAS de certificados y/o Actas de Entrega Definitiva de las obras que detallan los formularios A-3, A-4, A-5. Y de la misma manera la devolución de los documentos Originales o Fotocopia Legalizadas.(NO SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA).**

AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:

FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.
FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada uno de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.
FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

Al respecto DS. 0181 en su Art. 37.

"Atender y asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación"

Al Respecto del DS. 0181 en su Art. 38 numeral III inciso b), f)

b) Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos.

NO EXISTE NORMATIVA VIGENTE QUE REFIERA O DESCRIBA EL REEMPLAZO, SUPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O LEGALIZADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y QUE LOS MISMO PUEDAN SER REEMPLAZADOS POR UN INFORME, este aspecto es contrario a lo estipulado en el D.S. 0181 que refiere que el PROCESO DE CONTRATACIÓN concluye con la firma del contrato correspondiente.

TABLA Nº 4 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
PRESENTACION DE GARANTIAS	Nota de Solicitud de Juan Berrios Vidaurre REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA CRISMA Con Ref.: SOLICITUD DE RETENCION DEL SIETE POR CIENTO (7 %) POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI dirigido al Cr. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACION - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.	Consta en documentación
DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ORIGINAL/ FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL PROPONENTE ADJUDICADO	Nota REMITO DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO DEL PROYECTO: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI, dirigido al Cr. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE PROCESO DE	Consta en documentación parte del documento presentado, con relación a la presentación de documentos originales no se advierte en la documentación remitida los documentos originales de:



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

CONTRATACION - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN. En fecha 07 de diciembre de 2018

Contenido:

- **Documentos legales de la empresa**
 - ✓ NIT
 - ✓ MATRICULA DE COMERCIO ACTUALIZADA
 - ✓ FOTOCOPIA DE CARNET REP. LEGAL
- **DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACION**
 - ✓ CERTIFICADO RUPE
 - ✓ CERTIFICADO DE NO ADEUDO AFP PREVISION
 - ✓ CERTIFICADO DE NO ADEUDO AFP FUTURO
 - ✓ NOTA DE SOLICITUD DE RETENCION DEL 7% POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
 - ✓ CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DEL EQUIPO PROPUESTO
- **EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**
 - ✓ ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVAS 44 DOCUMENTOS DE ORIGINALES
- **EXPERIENCIA GENERAL RESIDENTE DE OBRA**
 - ✓ TITULO EN PROVISION NACIONAL ORIGINAL
 - ✓ ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVA ORIGINALES 19 DOCUMENTOS
- **EXPERIENCIA GENERAL DIRECTOR DE OBRA**
 - ✓ TITULO EN PROVISION NACIONAL ORIGINAL
 - ✓ ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVAS 28 DOCUMENTOS ORIGINALES.

- ✓ Experiencia general de la Empresa
- ✓ Experiencia general residente de obra
- ✓ Experiencia general del director de obra.

Documentación que no se encuentra dentro de la carpeta de proceso de contratación, de la misma manera la devolución al representante legal de la empresa todos los documentos faltantes.

ACTA DE REVISION DE DOCUMENTOS ORIGINAL O FOTOCOLIA LEGALIZADA

LUGAR: unidad de asesoría legal del G.A.M.V.

FECHA: 07-12-2018

HORA: 17:00

CODIGO DE CONTROL INTERNO: GAMV-ANPE-OB-N°22/2018

OBJETO DE CONTRATACION: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI
CUCE: 18-1537-00-895873-1-1

En la ciudad de Villazón en fecha 7 de Diciembre del 2018 en la unidad de asesoría Legal se procedió a la verificación de la documentación original o fotocopias legalizadas de los documentos del proponente adjudicado EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA.

LA DOCUMENTACION QUE SE VERIFICO ES:

DOCUMENTACION ADJUNTA A:	VISTO LOS ORIGINALES O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS	NO VISTO
FORMULARIO A-3 (EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA)	X	
FORMULARIO A-4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA)	X	
FORMULARIO A-5 (RESIDENTE DE OBRA)	X	
FORMULARIO A-5 (DIRECTOR DE OBRA)	X	

A horas 18:30 se culminó con la revisión de documentos y sin observaciones realizadas, para conformidad se procede a la firma de la presente acta.

con firmas de:

El proceso de contratación no culmina sino hasta la firma del correspondiente contrato, por lo que no corresponde suprimir o restar los documentos correspondientes a este proceso de contratación, no existe al menos normativa que indique que se pueda reemplazar de los documentos originales o legalizados con la presentación de un simple y mero informe de revisión.

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<p style="text-align: center;">INFORME LEGAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E</p>	<p style="text-align: center;">COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p> <p>Informe U.A.L. N° 258/2018 De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI en cumplimiento al D.S. 0181 ART. 37 INC. E" en la que refiere:</p> <p>En conclusiones refiere que la Empresa CONSTRUCTORA CRISMA, ha cumplido con lo establecido para la formalización de contrato, para la ejecución del proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI para la suscripción de contrato se debe contar con la Resolución de APROBACIÓN de Firma de Contrato emitido por el Concejo Municipal de Villazón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN. • Dirigido A: Cr. Marcos Eyber León Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACION. 	<p>Consta en documentación De la Revisión de los documentos originales y/o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en formularios A-3, A-4, A-5, consta parte de los documentos en fotocopia simple, con relación a los documentos Originales que tiene que presentar el proponente adjudicado de acuerdo al DBC en este Proceso de Contratación remitido, <u>ADVERTIR</u> revisados los antecedentes no se advierte los documentos de respaldo Originales y/o FOTOCOPIAS LEGALIZADAS de certificados y/o Actas de Entrega Definitiva de las obras que detallan los formularios A-3, A-4, A-5. Y de la misma manera la devolución de los documentos Originales o Fotocopia Legalizadas.</p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</p> <p>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p>FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p>Al respecto DS. 0181 en su Art. 37. "Atender y asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación"</p> <p>Al Respecto del DS. 0181 en su Art. 38 numeral III inciso b), f) c) Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos.</p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION En su punto 20. SUSCRIPCION DE CONTRATO refiere:</p> <p>20.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RÚPE.</p> <p>El proceso de contratación no culmina sino hasta la firma del correspondiente contrato, por lo que no corresponde suprimir o restar los documentos correspondientes a este proceso de contratación, no existe al menos normativa que indique que se pueda reemplazar de los documentos originales o legalizados con la presentación de un simple y mero informe de revisión.</p>
<p style="text-align: center;">FIRMA DE CONTRATO</p>	<p>BORRADOR DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI CÚCE: 18-1537-00-895873-1-1 GAMV-ANPE-OB-N° 22/2018 GAMV - UAL -CTTO N° 558/2018.</p>	<p>Consta en documentación.</p>
<p style="text-align: center;">PROYECTO DE RESOLUCIÓN</p>	<p>BORRADOR DE PROYECTO RESOLUCION MUNICIPAL N° XXX/2018, SRA. VIQUI MAMANI</p>	<p>Consta en documentación</p>



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

FERNANDEZ PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAZÓN, 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

TABLA Nº 5 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Que, dentro de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal, además se tiene:

DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cíte: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.	
FORMULARIO A-3. Experiencia General de la Empresa	<p>Presenta Formulario A-3, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en el Formulario A-3, No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia general de la empresa.</p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</p> <p>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</p> <p>Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
FORMULARIO A-4. Experiencia Especifica de la Empresa	<p>Presenta Formulario A-4, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en el Formulario A-4, No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia especifica de la empresa.</p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</p> <p>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</p> <p>Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.	<p>Presenta Formularios A-5, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en los Formularios A-5, No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia general y especifica personal Técnico Clave Requerido.</p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</p> <p>FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</p> <p>Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
FORMULARIO A-6. Equipo Mínimo Comprometido para la Obra	
FORMULARIO A-7. Cronograma de Ejecución de la Obra	
Garantía de Seriedad de Propuesta.	
<ul style="list-style-type: none"> • Carnet de Identidad para personas naturales. • Documento de constitución de la empresa, excepta aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio. • Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. 	



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<ul style="list-style-type: none">• Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten un Representante Legal no deberán presentar este Poder.• Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).	
FORMULARIO C-1. Organigrama Métodos constructivos Número de frentes a utilizar ACTA DE INSPECCIÓN PREVIA	
FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	
FORMULARIO B-1. Presupuesto por ítems y General de la Obra.	
FORMULARIO B-2. Análisis de Precios Unitarios	

TABLA Nº 6 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Extra Ordinaria N° 14 de fecha 20 de diciembre de 2018, luego del análisis se consideró el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEY N° 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación “**CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI**”.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.

DICTA:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- APROBAR la firma de contrato del PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI” en su primera convocatoria, con CUCE: 18-1537-00-895873-1-1 bajo única y exclusiva responsabilidad del ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

ARTÍCULO 2.- Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoría al Proceso de Contratación tanto el Responsable de Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que se realizaron al proceso de Contratación.

ARTÍCULO 3.- El ALCALDE MUNICIPAL a través de las Unidades que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE AVAROA ENTRE LA PAZ Y BENI” y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de los Términos de Referencia, Especificaciones técnicas establecidos en el DBC.



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ARTÍCULO 4.- Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL).


ARTÍCULO 5.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6.- INSTRUIR al ALCALDE MUNICIPAL se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución se considera como un acto administrativo dictado en sede administrativa, por lo que tiene la característica de ser un acto firme, dando con la misma conclusión y agotamiento al tratamiento administrativo de la solicitud del Alcalde Municipal, siendo la misma de cumplimiento obligatorio por lo que se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaría administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución del Proyecto.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Cjta. VIOLETA MAMANI FERNANDEZ
PRESIDENTA del C.M.V.




HONORABLE GENARO MAIZARES PEREIRA
SECRETARIO del C.M.V.

CONCEJO MUNICIPAL